

Marisa Del Carmen Figueroa Lagos

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2016 20:00
Para: [REDACTED]
CC: Nancy America Cruz Rojas; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda
Asunto: Respuesta a su Solicitud de Acceso a Información Pública.
Datos adjuntos: ORD. N° 444462-884-2016 DE 12.02.2016.pdf; Listado de las Direcciones de la Sucursales del IPS .pdf

REF.: Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285, Folio AL005T-0000633, de fecha 18.01.2016, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

**SEÑOR
JUAN OBACH
PRESENTE!**

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la referencia, presentada en virtud de la Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, en la que requiere a este Instituto *"una base de datos en formato .xls o .csv con las direcciones de las 206 sucursales de Chile Atiende. Los campos deberían ser, al menos, los siguientes: Región Provincia Comuna Dirección Número de teléfono"*.

Sobre el particular, adjunto a usted archivo en el cual se encuentra el listado de nuestros 206 puntos de atención del IPS proporcionados por el Coordinador Zona Centro Norte del Departamento Atención Presencial de la División Canales de Atención a Clientes de este Instituto, que contienen los siguientes campos: región, provincia, nombre de la sucursal y dirección.

Respecto del campo teléfono, remito a usted oficio Ord. N° 44461/884/2016, de fecha 12.02.2016, de la Fiscal (S) de este Instituto, mediante el cual emite un pronunciamiento legal en relación a los números telefónicos indicando que deniega la entrega de dicho dato amparado en la causal del Art. 21, N° 1, de la Ley 20.285, en concordancia con las decisiones Amparo del Consejo para la Transparencia roles C611-10, C988-12 y C136-13, entre otras.

Finalmente, luego de dar respuesta a su solicitud, es menester hacer presente a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N°3, del Título II de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, que le asiste interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días contado desde la notificación del presente correo electrónico e informe legal que se adjunta.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación del IPS (Res. Int. N°01/2015).

Agradeceré remitir acuse de recibo de este correo electrónico.

Saluda atentamente a usted,



Carlos Padilla Tolosa
Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social

Incl.: Listado de nuestros 206 puntos de atención del IPS, en formato pdf (13 fojas)
Oficio Ord. N° 44461/884/2016, de fecha 12.02.2016, de la Fiscal (S) de este Instituto. (02 fojas).

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado [REDACTED]
- Jefa Departamento Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento Transparencia y Documentación.

CPT/MFL.

AL005T-0000633.



ORD. : 44462/884/2016

ANT. : 1) Correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2016, de Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia.
2) Solicitud de acceso a información pública Ley Nº20.285, de Sr. Juan Obach.

MAT.: Emite pronunciamiento.

SANTIAGO, 12 FEB. 2016

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN.

1.- Se ha recibido en esta División Jurídica correo de Ant. 1), por el cual se solicita a esta División Jurídica pronunciamiento respecto de la solicitud de acceso a la información de Ant. 2), efectuada por el Sr. Juan Obach, quien requiere "una base de datos en formato. xls o csv con las direcciones de las 206 sucursales de Chile Atiende. Los campos deberían ser, al menos los siguientes: Región, Provincia, Comuna, Dirección, Número de teléfono".

2.- Sobre el particular, se consulta específicamente sobre la posibilidad de efectuar la entrega de los números telefónicos de cada una de las sucursales, toda vez que, la Jefa del Departamento Canales Presenciales, en correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2016, requiere "eliminar la columna en dónde se indica el número de teléfono, toda vez que para comunicarse los usuarios con nuestra institución está disponible el 600 440 0040."

3.- Sobre el particular, esta asesoría jurídica estima que correspondería rechazar la entrega de los números de teléfono de cada una de las sucursales, amparada en la causal del artículo 21 Nº1, de la Ley Nº20.285.

En este contexto, es preciso tener presente el criterio adoptado por el Consejo para la Transparencia, de forma reiterada, a partir de las decisiones de amparo Roles C611-10, C988-12, C136-13, entre otras, relativa a números telefónicos (anexos) proveídos a los funcionarios para el desempeño de sus labores - criterio que hace extensible a las casillas de correos electrónicos institucionales-, en que concluyó que "la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado... y actuar en relación con dichos criterios".

Así, el divulgar aquellos números telefónicos respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo "permitiría a las personas sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Ello obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales".

4.-Por todo lo anteriormente señalado, y en virtud del principio de máxima divulgación, procede la entrega de la información consistente en las direcciones de las sucursales de Chile Atiende como solicita el requirente, sin indicación del número telefónico respectivo, por los fundamentos antes expuestos.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Cecilia Montalva Barrientos
MARIA CECILIA MONTALVA BARRIENTOS

FISCAL (S)

ECC

cc.- Abogado ECC; Carpeta Jurídica; Oficina Control de Correspondencia Fiscalía.